



160-

002538

Medellin, 24 SEP 2010

Señora
SANDRA P. VANEGAS
Directora Regional Medellín
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIONES COLOMBIA S.A.

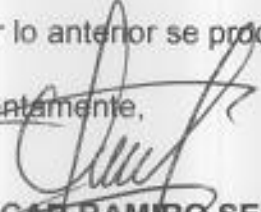
Asunto: Observaciones CD 14 de 2010

En atención a las observaciones presentadas a los pliegos de la CD No. 14 de 2010, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:

1. Revisado los índices de endeudamiento de las empresas que existen en el mercado y que ofrecen este tipo de bonos o tarjetas como forma de pago, la Entidad considera que dicho requisitos no se exigirá dentro de la presente contratación.
2. Se acepta la observación, la fecha de vencimiento de los bonos podrá ser negociada con el proponente ganador, siempre y cuando esta no sea inferior a 3 meses.
3. Se acepta la observación, y por tanto sólo se exige que los Bonos o tarjetas para redimir tengan impreso en la parte superior del mismo LOTERIA DE MEDELLIN.
4. Se acepta la observación, por tanto se aclara que los Bonos o tarjetas pueden ser canjeables por productos tales como: Canasta Familiar, Ropa en general, Zapatos, Gasolina, Útiles Escolares.

Por lo anterior se procederá a expedir addenda.

Atentamente,


OSCAR RAMIRO SEPULVEDA MARIN
Gerente (E)

CIP



2000 SET 22 P 2:43

001998

Medellín, septiembre 22 de 2010

ATENDIO _____

PASO A _____

Señores
BENEFICENCIA DE ANTIQUIA
Ciudad

Asunto: Observaciones

Una vez leídos y analizados los pliegos de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Nivel de Endeudamiento. Sodexho Pass no cumple con este requerimiento, debido a que las empresas dedicadas a la emisión, comercialización y reembolso de vales y/o bonos, manejan un pasivo alto teniendo en cuenta que el único ingreso percibido realmente por Sodexho es la comisión, siendo el valor en vales entregado un monto que pasa a ser parte del pasivo ya que los vales contablemente son un ingreso recibido para terceros, es decir el valor facial de cada vale no es un ingreso para Sodexho sino para el establecimiento donde se utilizará, Sodexho actúa como intermediario entre las empresas y los establecimientos afiliados al sistema, por tal razón el ingreso que percibe Sodexho es la comisión que se factura, es decir que aproximadamente el 80% del pasivo reportado en nuestros estados financieros reflejados como otros pasivos corresponden a ingresos recibidos para terceros no a deudas propias de la Compañía. Por lo expuesto anteriormente, solicitamos la modificación del nivel de endeudamiento al 95% que es el nivel de endeudamiento de Sodexho de acuerdo con los estados financieros a 31 de diciembre de 2009.
2. Vigencia de los bonos. La vigencia de nuestros bonos es anual. Los bonos que se entreguen hasta el 31 de Octubre de 2010 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, los bonos que se entreguen a partir del 01 de noviembre de 2010, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011; esta fecha es inmodificable, razón por la cual nos permitimos solicitar la modificación a este numeral.
3. Nuestros bonos se pueden imprimir con la razón social de la entidad y el número del NIT, no es posible imprimir el logo en el bono debido a que nuestros bonos ya están diseñados e impresos, por lo tanto nos permitimos solicitar que se elimine de los requisitos la impresión del logo.
4. No existe un solo bono que cubra los servicios requeridos tales como mercado, calzado, ropa, útiles escolares y gasolina, Sodexho ofrece para presentar nuestra propuesta, los servicios mediante la entrega de dos productos: Premium Pass (mercado, calzado, ropa, útiles escolares) y Gasolina Pass (Gasolina, combustible, etc.), por lo tanto solicitamos la modificación a este numeral y de ser posible el presupuesto asignado tanto para Gasolina como para los demás productos.





Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se estudie la modificación a nuestras observaciones, con el fin de presentar nuestra oferta comercial para participar en el proceso de la referencia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

SANDRA P. VANEGAS
Directora Regional Medellín
Sodexo Soluciones de Motivación Colombia S.A.
NIT. 800.219.876-9